



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 054 -2022-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 22 de Marzo de 2022



Visto, el expediente N° 04173-22, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, con Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA se Aprueba el Documento Técnico "Metodología para el análisis de situación de salud local";

Que el análisis de situación de salud (ASIS), es un proceso que permite describir (caracterizar y medir) y analizar (explicar) la situación con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales (incluye los servicios de salud y aquellos que no son competencia del sector salud) en una población de un espacio determinado;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 5 de julio de 2021, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es: "fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo objetivo general consiste en establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;"



Que, con la Resolución Directoral N° 005-2021-DG-HONADOMANI-SB, se aprueba la conformación de las jefaturas Asistenciales que conformarán el Comité de profesionales encargados de elaborar el "Análisis de la Situación de la Salud Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" – 2021;

Que, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental con Nota Informativa N°048-OESA-HONADOMANI-SB-22, se dirige al Director General proponiendo las jefaturas asistenciales que elaborarán conformarán el Comité de profesionales encargados de elaborar el "Análisis de la Situación de la Salud Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" – 2022";

Que, mediante Nota Informativa N°035-2022-DA-HONADOMANI.SB, el Director Adjunto emite opinión favorable al pedido de aprobación de las Guías de Procedimiento Asistencial adjuntas;

Que, mediante Memorando N° 105.2022.DG.HONADOMANI.SB, el Director General solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

### SE RESUELVE:



**Artículo Primero.- Aprobar** la conformación del **Comité de profesionales que elaborarán el ANALISIS DE LA SITUACION DE LA SALUD HOSPITALARIA (ASIS) 2022** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; el cual estará integrado como sigue:

Director Adjunto  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración  
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  
Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad  
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia  
Jefe del Departamento de Pediatría  
Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica  
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos  
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico  
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento  
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática  
Coordinadora de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Activa y Brotes (VEA)



**Artículo Segundo.- Disponer** que la Dirección Adjunta en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental realicen las acciones destinadas a la adecuada instalación y sesión permanente del Comité.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática publique la resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/VLCC/JGVO/rpag

cc.

- OEA
- DP
- DCP
- DGO
- DAD
- DAT
- OESA
- DEyCC
- OAJ
- OEI
- Interesado